ADENDA N° 2

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC0182019GUA

OBJETO: ""SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA: SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES DE RIOHACHA #1 Y #2, #3 FONSECA, #4 MANAURE, #5 MAICAO, # 6 NAZARET, INCLUIDAS LAS BODEGAS DE BIENESTARINA E INSERVIBLES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y CON EL ALCANCE QUE ESTE DEFINA."

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las fijadas en el Manual de Contratación vigente, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y estando dentro del término para modificar la invitación pública, describe a continuación los motivos para modificarlos:

CONSIDERANDO

Que el 25 de julio de 2019 se publicó en el SECOP II la invitación a ofertar de Mínima Cuantía MC0182019GUA.

Que el día 28 de julio del 2019 el oferente mantenimiento equipos de refrigeración representada por Jorge Luis Borja realiza una observación de aclaración a la invitación No. Mínima Cuantía MC0182019GUA donde manifiesta lo siguiente"

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales, cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos terminados a satisfacción en los últimos cinco (3) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación del servicio de fumigación y desratización en los inmuebles del ICBF suscritos en el objeto de la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

Por favor aclarar si la experiencia requerida es en los últimos **cinco** (Valor en letras) o en los últimos **tres** (Valor en número) años, tengan en consideración que Colombia Compra Eficiente no establece límites en años para el aporte de experiencia; adicionalmente manifiesto que existe ambigüedad en los requisitos de experiencia puesto que, a pesar de que inicialmente es solicitada mediante contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, más adelante requieren que estén relacionadas con la prestación del servicio de fumigación y desratización **en los inmuebles del ICBF suscritos en el objeto de la presente convocatoria**. Esta expresión sugiere direccionamiento de contrato para beneficio de terceros.

Que de acuerdo con lo anterior, el día de hoy 29 de julio se le presenta la observación al área encargada para que de respuesta a la observación manifestado lo siguiente: "Después de analizada la misma se pueden identificar errores de transcripción que dé ante manos se pide disculpas y se realizan modificaciones a la invitación publica...".

Que EL Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)"

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar los pliegos y el cronograma en la invitación a ofertar de Minima Cuantía MC0182019GUA.

En atención a lo referido se procede así:

DECISIÓN

PRIMERO MODIFICAR el numeral **3.2.2 Experiencia específica del oferente EXPERIENCIA DEL OFERENTE** de la invitación publica de mínima cuantía MC0182019GUA el cual quedara así:

3.2.2 Experiencia específica del oferente

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales, cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos terminados a satisfacción en años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación del servicio de fumigación y desratización suscritos en el objeto de la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

SEGUNDO Que teniendo en cuenta la modificación el cronograma de la invitación fue ajustado con el propósito de respetar el principio de selección objetiva de los proponentes trasparencia y legalidad.

TERCERO: Las demás condiciones establecidas en la invitación pública y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Dado en Riohacha D.T y C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2019.

GABRIEL ANTONIO BENITEZ ORCASITA
Director (E) Regional

Reviso y Aprobó: Iniris Del Rosario Guerra Milliam / Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto: Liliana Royet Beleño/Contratista Grupo Jurídica

48400

Riohacha 29 de julio de 2019

Señores:
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE REFRIGERACION – JORGE LUIS BORJA G
Dirección: calle 44 No. 8-37
Tel. 3154081697

Ref. Respuesta a observaciones realizadas dentro del MC0182019GUA.

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente "**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales, cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos terminados a satisfacción en los últimos cinco (3) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación del servicio de fumigación y desratización en los inmuebles del ICBF suscritos en el objeto de la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV"

Después de analizada la misma se pueden identificar errores de transcripción que dé ante manos se pide disculpas y se realizan modificaciones a la invitación publica .

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales, cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos terminados a satisfacción en años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación del servicio de fumigación y desratización suscritos en el objeto de la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

Cordialmente.

ROSANA CARO ZAMBRANO
Auxiliar Administrativo
Grupo Administrativo.